Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 113 -DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Régimen especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: (...) 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

Que, el artículo 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección"*;

Que, el artículo 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento al que deben someterse las contrataciones antes mencionadas, con sujeción al régimen de contratación directa;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "*Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición, o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultaría, ...*", entre ellos el proceso de Régimen Especial, sin límite en el monto de la contratación;

Que, mediante Estudio de Mercado e Informe de Idoneidad, de 23 de junio de 2014, elaborado por el Analista 3 de la Dirección Nacional de Comunicación y revisado por el Director Nacional de Comunicación, se establece que del análisis efectuado a las tres proformas receptadas, en atención a la solicitud de entrega de cotizaciones para la conceptualización y diseño de una estrategia de comunicación y ejecución de una campaña comunicacional para fomentar la igualdad y la no discriminación en el ejercicio de los derechos, se concluye que todos los proveedores se encuentran en capacidad de ofertar el servicio requerido, sin embargo, la oferta presentada por la empresa McCANN, es la más económica y ajustada a los diferentes requerimientos técnicos de la Defensoría del Pueblo, por lo que recomiendan su contratación; lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en dicho

DYR/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

documento;

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0762-M, de 23 de junio de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 379 de fecha 23 de junio de 2014, ítem 730218 denominada Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva, para el cumplimiento de la actividad: *"Realización de las campañas publicitarias para difundir las competencias y nuevas capacidades opertativas de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, por USD 210.000,00 incluido el IVA, con cargo al PROYECTO 003 "Construcción y dotación de la infraestructura física y tecnológica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador" de la Dirección Nacional Administrativa"*;

Que, la Directora Nacional Administrativa encargada, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2014-0576-M, de 23 de junio de 2014, remite la certificación PAC No-029-DNA-2014 de 23 de junio de 2014, la misma que es elaborada por la Analista 3 y autorizada por la Directora Nacional Administrativa (E), en la que se certifica que la actividad: *"Realización de las campañas publicitarias para difundir las competencias y nuevas capacidades operativas de la Defensoría del Pueblo del Ecuador" se encuentra contemplado en el POA de la Dirección Administrativa, con cargo a la partida 730218 denominada "Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva" del Proyecto de Inversión, por el valor de USD. 210.000,00 (Doscientos diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014"*;

Que, la Analista 3 de la Dirección Nacional de Comunicación Social, con fecha 23 de junio de 2014 elaboró los Términos de Referencia para la contratación de la Conceptualización y Diseño de una Estrategia de Comunicación y Ejecución de una Campaña Comunicacional para fomentar la Igualdad y la no Discriminación en el ejercicio de los Derechos", en los cuales se establece como presupuesto referencial el valor de USD. 187.500,00 sin IVA; los mismos que fueron revisados por el Director Nacional de Comunicación Social y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional de Comunicación, mediante memorando Nro. DPE-DNCS-2014-0561-M, de 23 de junio de 2014, solicita el inicio del proceso para la contratación de la Conceptualización y Diseño de una Estrategia de Comunicación y Ejecución de una Campaña Comunicacional para fomentar la igualdad y la no discriminación en el ejercicio de los derechos, para lo cual se adjunta los Términos de Referencia, el Estudio de Mercado, las tres proformas con copia del RUC y cédula, la certificación presupuestaria No.379 y certificación PAC No.029-DNA-2014; lo cual es autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con fecha 23 de junio de 2014, mediante nota y firma inserta en el referido memorando;

Que, la Directora Nacional Administrativa encargada, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2014-0589-M de 24 de junio de 2014, remite el pliego del proceso de Régimen Especial signado con el código No. RE-DPE-006-2014, para la Contratación de Conceptualización y Diseño de una Estrategia de Comunicación y Ejecución de una Campaña Comunicacional para fomentar la igualdad y la no discriminación en el ejercicio de los Derechos" y solicita la elaboración de la presente Resolución;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No. 104-DPE-CGAJ-2014, de 25 de junio de 2014, resolvió: a) autorizar el incio del proceso de Régimen Especial, signado con el código No. RE-DPE-006-2014 y aprobar el pliego del mismo para la contratación de la **"CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA FOMENTAR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS",** por el presupuesto referencial de USD $ 187.500,00 dólares más IVA, en el plazo máximo de 180 días, contados a partir de la suscripción del contrato, de conformidad con el estudio, términos de referencia, pliego y demás documentos que obran del proceso; b) Autorizar se invite a MC CANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD S.A., con RUC Nro. 0990067279001, representada por el

DYR/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

señor Mario Javier Benavente Cannon, propuesta por la Dirección Nacional de Comunicación en el Estudio de Mercado e Idoneidad, a fin que presente su oferta dentro del cronograma del proceso, establecido en el pliego; c) Designar a los servidores, para que realicen el análisis de la oferta presentada , para lo cual establece sus atribuciones; d) Designar a el/la Director/a Nacional de Comunicación Social, o quien haga sus veces, como Administrador/a del Contrato; d) Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la referida resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), conjuntamente con la invitación y pliego, entre otras;

Que, el proceso de contratación para la **"CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA FOMENTAR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS"** fue publicado en el portal de compras públicas, el 25 de junio de 2014, a las 15H15, en el cual consta la invitación a MC CANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD S.A.;

Que, los servidores designados por la Coordinadora General Administrativa Financiera, dejan constancia en Acta de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, elaborada con fecha 26 de junio de 2014, que el proveedor invitado, MC CANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD S.A., representada por el señor Mario Javier Benavente Cannonn, mediante Oficio S/N, de 26 de junio de 2014, presentado en la Dirección Nacional Administrativa, manifiesta que no tiene dudas y/o preguntas, respecto del procedimiento precontractual, términos de referencia y pliego, que forman parte del proceso, por lo que no se realizó la audiencia de preguntas y aclaraciones entre las partes;

Que, en atención a la invitación efectuada, MC CANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD S.A., presenta su oferta técnica y económica dentro del proceso, por el valor de USD $ 187.500,00 dólares más IVA, la misma que fue recibida por la Dirección Nacional Administrativa con fecha 27 de Junio de 2014, a las 12H10, conforme a la nota que se inserta al sobre de la referida oferta;

Que, en el Acta de Apertura de Sobres y Convalidación de Errores de Forma, de 27 de junio de 2014, suscrita por los servidores designados para el efecto, consta la apertura del sobre de la oferta presentada por el oferente MC CANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD S.A.; y, luego de la revisión documental para solicitar convalidación de errores, concluyen que: "*De la revisión documental se concluye que en los documentos de la oferta no se encontraron errores subsanables de convalidación, por lo que es procedente continuar con la siguiente etapa correspondiente a la calificación de la oferta presentada*";

Que, en el Acta de Calificación de 27 de junio de 2014, suscrita por los servidores designados para el efecto, realizan la evaluación y calificación de la oferta de acuerdo a los parámetros de evaluación establecidos en el pliego, luego de lo cual, concluyen que: "*Del análisis y evaluación realizada a la oferta presentada , dentro del proceso de Régimen Especial contratación directa signado con el código No. RE-DPE-006-2014, para la* ***"CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA FOMENTAR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS"****, se desprende que la oferta presentada por MC CANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD S.A., con RUC No.0990067279001, por el valor ofertado de USD $ 187.500,00, más IVA, con un plazo de ejecución de 180 días, cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego, no incurre en las causales de rechazo o inhabilitación de la oferta, por lo tanto por ser la más conveniente a los intereses institucionales se recomienda a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la adjudicación del contrato dentro del proceso antes referido*"; la misma que es aprobada por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en la referida Acta;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Íbidem, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números

DYR/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el contrato para la **"CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA FOMENTAR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS"**, a favor de la Compañía MC CANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD S.A., representada por el señor Mario Javier Benavente Cannon, por el valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS (USD $ 187.500,00) más IVA y por un plazo de 180 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico .

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Financiera y Coordinación General de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 JUN 2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DYR/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec